Naciones Unidas CAC/COSP/2019/L.1/Add.5

Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. limitada
19 de diciembre de 2019
Español
Original: inglés

Octavo período de sesiones
Abu Dabi, 16 a 20 de diciembre de 2019

Proyecto de informe

Relator: Germán Andrés Calderón Velásquez (Colombia)

Adición

VI. Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción

1. En su octava sesión, celebrada el 19 de diciembre de 2019, la Conferencia examinó el tema 7 del programa, “Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción”.

2. El Presidente de la Conferencia, en su declaración introductoria, recordó que la Asamblea General, en su resolución 73/191, titulada “Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción”, había decidido convocar en el primer semestre de 2021 un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre los desafíos y las medidas para prevenir la corrupción y luchar contra ella y reforzar la cooperación internacional. La Asamblea también había decidido que, en ese período extraordinario de sesiones, adoptaría una declaración política concisa y orientada a la acción, acordada por consenso de antemano mediante negociaciones intergubernamentales bajo los auspicios de la Conferencia, y había invitado a la Conferencia a dirigir el proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones abordando todas las cuestiones sustantivas y de organización de manera abierta. Además, la Asamblea había solicitado a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que prestara conocimientos sustantivos y apoyo técnico y había decidido organizar el período extraordinario de sesiones y su proceso preparatorio con los recursos disponibles. El Presidente informó asimismo a la Conferencia de que, en cumplimiento de la resolución 73/191 de la Asamblea General, la Mesa de la Conferencia había comenzado los preparativos para el período extraordinario de sesiones acordando una serie de medidas, entre ellas la formulación de un llamamiento a los Estados Miembros para que realizaran contribuciones y la creación de un sitio web de referencia para el período extraordinario de sesiones. Además, el Presidente de la Conferencia había presentado un proyecto de resolución titulado “Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción”, que trataba sobre las modalidades del período extraordinario de sesiones.

3. En sus observaciones introductorias, el Director de la División de Tratados de la UNODC señaló, entre otras cosas, que la Asamblea General solo había celebrado unos pocos períodos extraordinarios de sesiones a lo largo de su historia y que hasta la fecha ninguno se había centrado en la corrupción. Observó que la Mesa de la Conferencia en su séptimo período de sesiones había iniciado los preparativos del período

Se ruega reciclar

extraordinario de sesiones con la formulación, el 1 de noviembre de 2019, de un llamamiento a los Estados Miembros para que aportaran contribuciones. Señaló además que posteriormente se había hecho una solicitud de contribuciones a otros interesados y se había aprobado el establecimiento de un sitio web de referencia para el período extraordinario de sesiones (www.ungass2021.org). Alentó a los Estados Miembros y a otras partes interesadas a que siguieran presentando contribuciones. El Director se refirió al equipo de tareas de todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la corrupción establecido por el Secretario General y presidido por la UNODC, el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y el PNUD, que se había hecho cargo de la coordinación interna y la conceptualización de la labor de las Naciones Unidas sobre la corrupción, en particular con miras a los preparativos del período extraordinario de sesiones.

4. Todos los oradores acogieron con beneplácito la celebración del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción en 2021, ya que representaba una oportunidad única para renovar el compromiso político con la lucha contra la corrupción de manera sostenible a nivel mundial. Los oradores observaron que la Convención contra la Corrupción era la piedra angular, y el marco jurídico internacional más importante, para combatir la corrupción y que la aplicación de la Convención y el Mecanismo de examen de la aplicación debían ocupar un lugar central en la declaración política del período extraordinario de sesiones contra la corrupción. Los instrumentos técnicos proporcionados por el marco equilibrado y amplio de la Convención eran útiles para todos los interesados en la lucha contra la corrupción, y la Convención y los exámenes de la aplicación habían tenido un impacto real y resultados significativos en muchos países, entre otras cosas mediante la identificación de lagunas en los sistemas nacionales, la reunión de los interesados, la movilización de la sociedad y la voluntad política y la posibilidad de celebrar un debate político amplio. Los oradores también destacaron la importancia de la labor técnica y de fomento de la capacidad realizada por la UNODC y sugirieron que la Oficina promoviera esas actividades con más ahínco a fin de aumentar la visibilidad de esa labor.

5. En cuanto a la estructura de la declaración política, los oradores señalaron que debía ser concisa y estar orientada a la acción, y que debía contener tanto compromisos políticos de alto nivel como compromisos tangibles y verificables, e instrumentos para su examen y seguimiento. La declaración debería añadir valor en lugar de duplicar o repetir las declaraciones políticas existentes.

6. Varios oradores destacaron la importancia del período extraordinario de sesiones y de la declaración política para el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, y señalaron que la declaración política debería contener compromisos relativos al respeto del estado de derecho, las libertades fundamentales, los derechos humanos y el desarrollo económico sostenible. Un orador sugirió que la declaración política debía crear mayores sinergias entre la Convención y la Agenda 2030.

7. Muchos oradores destacaron que el contenido debía incluir un llamamiento a una mayor cooperación internacional en la lucha contra la corrupción. Varios oradores también subrayaron la necesidad de incluir estrategias de prevención amplias y eficaces para aumentar la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas, y la necesidad de contar con poderes judiciales imparciales e independientes para aplicar eficazmente la legislación contra la corrupción. Entre otros temas sugeridos para el contenido de la declaración política, se incluyó un mayor enfoque en la promoción y la sensibilización del público sobre la corrupción y sus consecuencias. Además, un orador sugirió que la educación fuera una prioridad, incluida la elaboración de planes de estudio escolares y cursos de capacitación para los sectores público y privado, a fin de sentar bases duraderas para una cultura de transparencia y rechazo de la corrupción en todos los niveles de la sociedad, incluso trabajando con los jóvenes. Un orador sugirió que la declaración política debía abordar los vínculos entre las cuestiones de la corrupción y el género.

8. Varios oradores observaron que la lucha conjunta contra la corrupción debía seguir el ritmo de la evolución de los métodos de los delincuentes y, por consiguiente, sugirieron que la declaración política incluyera enfoques innovadores para combatir la corrupción, incluidas medidas relativas al sector financiero mundial y al uso de nuevas tecnologías. Un orador expresó preocupación por la cuestión de la impunidad reinante e indicó que la declaración política debía sentar las bases para el establecimiento de un tribunal internacional, cuya jurisdicción sería subsidiaria y complementaria de la de los tribunales nacionales y que podría enjuiciar, de forma independiente, los casos de corrupción que entrañaran vastas cantidades de activos.

9. Varios oradores solicitaron que el período extraordinario de sesiones y su proceso preparatorio se llevaran a cabo de manera inclusiva y transparente y que participara en ellos una amplia gama de otros interesados, como la sociedad civil, el mundo académico y los medios de comunicación. Un orador sugirió que se aplicaran al proceso los reglamentos de la Conferencia y de la Asamblea General.

10. El representante de la Coalición UNCAC acogió con satisfacción la celebración del período extraordinario de sesiones y pidió que el proceso fuera abierto y transparente y que todas las presentaciones se hicieran públicas. El representante de Transparency International sugirió que en la declaración política se abordaran cuestiones intersectoriales como el vínculo entre la corrupción y los derechos humanos, así como los temas de la transparencia de los beneficiarios finales y las formas de combatir la corrupción que entraña vastas cantidades de activos.